

EL REFERENDUM SOBRE EL ESTATUTO DE AUTONOMIA ANDALUZ

Tras una serie de vicisitudes electorales, el pueblo andaluz fue convocado a las urnas el día 20 de octubre de 1981 para referendar su Estatuto de Autonomía (conocido por el Estatuto de Carmona), cuya tramitación se llevó a cabo a través de la vía del artículo 151 de la Constitución, en pie de igualdad con las llamadas nacionalidades históricas (Galicia, Cataluña y el País Vasco), ya que así lo decidieron los electores andaluces en referéndum de 28 de febrero de 1980.

La campaña del referéndum estuvo teñida de frialdad y apatía por parte de los principales líderes políticos nacionales, que se centraron fundamentalmente en las elecciones al Parlamento gallego, celebradas igualmente el 20 de octubre. La campaña institucional la protagonizó el presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, quien recorrió las ocho provincias andaluzas pidiendo el voto afirmativo para ratificar la voluntad de autogobierno del pueblo andaluz.

Respecto a los niveles de participación en el referéndum del 20 de octubre de 1981, decir que fueron notablemente inferiores a los registrados en el referéndum del 28 de febrero de 1980, en el que Andalucía afirmó su decidida voluntad de tramitar su proceso autonómico por la vía del artículo 151 de la Constitución en lugar de la prevista en los artículos 143 y 144 CT. A juicio de algunos observadores políticos, la diferencia de participación entre ambas referendas se debe principalmente a que en febrero de 1980 se produjo una confrontación política (entre UCD y demás partidos políticos) que provocó un mayor apasionamiento en el elector a la hora de ejercer su derecho al sufragio.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue aprobado por más del 50 por 100 del censo electoral, lo cual fue estimado por la Junta de Andalucía como suficiente apoyo popular, que convertía de esta forma al Estatuto en «un medio idóneo para regular la convivencia política y social de los andaluces y un instrumento adecuado para alcanzar los requisitos en él definidos».

En el marco de este Estatuto de Autonomía, el electorado andaluz habrá de ser convocado en la primavera de 1982 para elegir libremente a sus legítimos representantes en el Parlamento autonómico.

PILAR MELLADO PRADO

CUADRO 1

FEBRERO DE 1980
REFERENDUM SOBRE PROCEDIMIENTO AUTONOMICO

(Dada la índole de la consulta y la valoración de los votos,
éstos se expresan en porcentaje sobre el censo
y no sobre los votos emitidos)

	PORCENTAJE SOBRE EL CENSO			
	<i>Abstención</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Blancos y nulos</i>
Almería	48,9	42,0	4,0	5,1
Cádiz	38,5	55,3	2,0	4,2
Córdoba	30,2	60,1	3,9	5,7
Granada	37,7	52,7	3,8	5,6
Huelva	40,6	52,8	2,1	4,4
Jaén*	36,8	50,07	6,2	6,8
Málaga	42,4	50,7	3,1	3,6
Sevilla	27,6	65,1	3,0	4,7

* Datos de la Audiencia Territorial, como resultados definitivos.

FUENTE: Ministerio del Interior.

CUADRO 2

OCTUBRE DE 1981
REFERENDUM DE RATIFICACION DEL ESTATUTO

(En este caso, los porcentajes de los síes, noes y blancos o nulos
se expresan sobre los votos emitidos)

	PORCENTAJE SOBRE VOTOS EMITIDOS			
	<i>Abstención</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Blancos y nulos</i>
Almería	56,3	86,4	9,5	4,0
Cádiz	49,5	91,3	4,9	3,7
Córdoba	38,0	89,5	7,1	3,4
Granada	48,6	87,1	9,0	3,9
Huelva	47,3	90,8	4,5	3,8
Jaén	41,9	85,9	10,33	3,6
Málaga	48,16	89,2	7,0	3,6
Sevilla	45,2	91,1	5,4	3,5

FUENTE: Ministerio del Interior.

CUADRO 3

NIVELES DE ABSTENCION EN ANDALUCIA (%)

Referéndum para la reforma política 1976	19
Elecciones legislativas junio 1977	21
Referéndum constitucional 1978	30
Elecciones legislativas marzo 1979	31
Elecciones municipales abril 1979	39
Referéndum autonomía febrero 1980	36
Referéndum estatuto autonómico octubre 1981	46

FUENTE: Ministerio del Interior.

CUADRO 4

NIVELES DE PARTICIPACION ELECTORAL (%)

	Total España	Cataluña	Galicia	P. Vasco	Andalucía
Elecciones generales 1977	79	79	61	78	78
Elecciones generales 1979	68	69	51	66	70
Elecciones municipales 1979	61	54	51	61	62
Referéndum autonómico	—	60	28	60	54
Elec. Parlamento Reg.	—	61	46	59	—

FUENTE: Ministerio del Interior.